



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO DE GRADO DE LA UCM CON MEJORES NOTAS DE ADMISIÓN, QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE, O DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL O EQUIVALENTE, QUE HAYAN SUPERADO LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD O PRUEBA ASIMILADA PARA EL CURSO 2017-2018.

La Universidad Complutense de Madrid quiere reconocer el esfuerzo y el mérito de los estudiantes matriculados en primer curso de Grado que han obtenido los mejores resultados en su nota de admisión a la Universidad, o en su nota media de ciclos formativos de grado superior.

Con estos premios se persigue un doble objetivo, por un lado ofrecer un estímulo y un apoyo para que estos estudiantes continúen con su sobresaliente trayectoria académica en su nueva etapa universitaria, y por otro atraer a los mejores estudiantes de Bachillerato a las aulas de la UCM, en línea con la búsqueda de la excelencia que siempre ha caracterizado a esta Institución a lo largo de su historia centenaria.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.- Objeto

Otorgar un premio a los **100 mejores estudiantes de nuevo ingreso** que se hayan matriculado en el curso 2017/18 en estudios oficiales de grado, impartidos en un centro propio de la Universidad Complutense de Madrid, que reúnan las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, la correspondiente anotación en el expediente académico del estudiante, y una dotación económica de 500 euros.

La cantidad de estos premios se fijará en función de la disponibilidad de crédito en la partida G/4800800/700 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 de esta Universidad. Con este objetivo, se establece una asignación inicial de 50.000 €, que podrá ser ajustada al crédito disponible en el momento de la resolución de la Convocatoria

2. Requisitos

Los estudiantes beneficiarios de este premio deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Haber accedido a la Universidad en la fase ordinaria de admisión, con un título de:

- Bachillerato o equivalente, o
- Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

2.2. Haber sido admitido en un Grado o doble Grado impartido en un Centro propio de esta Universidad.

2.3. Haber sido admitido con una nota de admisión igual o superior a 12 puntos.

La nota de admisión estará calculada de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Las Universidades Públicas de Madrid sobre Procedimiento de Admisión para Estudiantes con el Título de Bachiller, Equivalente u Homologado, curso 2017-18, de 6 de febrero de 2017.

3. Distribución de los premios

Los 100 premios se distribuirán de la siguiente manera:

- 20 Premios para los estudiantes matriculados en primer curso de grado con mejores notas de admisión, que cumplan con la base 2, por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:
 - o Artes y Humanidades.
 - o Ciencias Sociales y jurídicas.
 - o Ciencias de la Salud.
 - o Ciencias
 - o Ingeniería y Arquitectura

En caso de que no se cubra el número de premios previsto en alguna rama de conocimiento, se adjudicará al estudiante con la nota más alta siguiente con independencia de la rama a la que pertenezca la titulación matriculada por el estudiante.

Quedarán desiertos los premios que no se cubran de los 100 previstos como consecuencia de la aplicación del apartado 3 de la base 2, sin perjuicio del apartado anterior.

4. Concesión de los premios

Los premios se concederán teniendo en cuenta la nota de admisión, tal como se establece en las bases 2 y 3. Los posibles empates se resolverán atendiendo a la mejor calificación obtenida en los exámenes de las asignaturas obligatorias de las pruebas de acceso o equivalente. En el caso de estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, se tendrá en cuenta la calificación media del ciclo formativo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la nota más alta obtenida en las materias de la fase voluntaria.

En caso de mantenerse el empate, se adjudicará por sorteo efectuado por la Comisión. El porcentaje de becas asignadas a estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado

Superior no podrá ser superior al porcentaje de estudiantes admitidos por esta vía en la UCM en el curso 17-18.

5. Procedimiento

El procedimiento de concesión de los premios se iniciará mediante publicación de la presente Resolución en la página web de la UCM: www.ucm.es/becas

5.1. Participación

No será necesario que los estudiantes presenten solicitud para la participación en los premios. La UCM dispone de los datos de acceso y matrícula de los estudiantes.

5.2. El Jurado

Será presidido por el Rector, o Vicerrector de Estudiantes por delegación, y estará formado por el Vicerrector de Estudiantes, el Asesor del Vicerrector de Estudiantes, el Director de Estudiantes, y la Jefe de Servicio de Estudiantes, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

5.3. Resultados

Una vez recabados los datos relativos a los expedientes de los estudiantes objeto del premio por los servicios de gestión académica, el Jurado elaborará la relación provisional de estudiantes premiados, que se publicará mediante resolución del Vicerrector de Estudiantes en la web de la UCM, antes del 3 del noviembre de 2017. Asimismo, el Servicio de Estudiantes les enviará una comunicación a su correo electrónico ucm.

Si una vez concedido el premio se produjera la renuncia del interesado, se adjudicará automáticamente al siguiente estudiante que corresponda.

8. Reclamaciones y recursos

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de un mes desde la publicación en la web de la Universidad, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo de 10 días desde la publicación de la lista provisional de premiados en la página web de la UCM, los estudiantes que consideren que tienen mejor derecho a uno de los premios podrán interponer reclamación ante el propio Jurado, que resolverá antes de aprobar la relación definitiva de premiados.

9. Obligaciones de los premiados

Participar, salvo imposibilidad por motivos justificados, en el acto de entrega de diplomas que se celebrará al efecto en la UCM, previa invitación por correo electrónico a los interesados.

Los estudiantes premiados deberán permanecer matriculados en un grado de la UCM durante todo el curso 2017-2018.

En el supuesto de anulación de matrícula de dicho curso, después de haberle sido abonado el premio, el estudiante beneficiado estará obligado a devolver el importe del mismo en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de anulación. Si la anulación fuera anterior al abono, deberá comunicar su renuncia.

Remitir en el plazo señalado en la base 11 los datos requeridos en la misma. En caso de no remisión se entenderá como renuncia del interesado a la dotación económica del premio.

10. Incompatibilidad

Estos premios son compatibles con la percepción de cualquier beca o ayuda que pueda obtener el estudiante beneficiado.

11. Pago de los premios y entrega de diplomas

Los premios se abonarán por transferencia bancaria en la cuenta que los beneficiarios deberán facilitar para ello, y de la que deben ser titulares o cotitulares. Se aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

Con el correo de comunicación de concesión del premio se adjuntará un impreso de datos personales y bancarios, que deberán devolver cumplimentado a la siguiente dirección de correo: admisión@ucm.es adjuntando escaneado el DNI o NIE del interesado.

Igualmente, podrán aportar dicha documentación presencialmente, en la siguiente dirección:

Sección de Admisión
Servicio de Estudiantes
Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense s/n

Se celebrará un acto público en la Universidad en el que se hará entrega de un diploma acreditativo del que se informará en la web de la UCM. Se cursará invitación a los interesados a través de su dirección de correo electrónico UCM.

Madrid, 24 de octubre de 2017

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES



Julio Contreras Rodríguez